

AREACHIP, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el n.º 1288/03 ejecución n.º 163/04, seguidos a instancia de don Pedro Manuel Blanco Rubio contra Areachip, S. L. sobre cantidad, se ha dictado en fecha 29 de junio de 2005 Auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada Areachip, S. L. por importe de 466,45 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 29 de junio de 2005.—Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.—39.666.

**AUTOMÁTICOS CRESPO, S. A.
(Sociedad absorbente)****CAMAND MAQ, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)***Anuncio de Fusión*

La Junta General de accionistas de Automáticos Crespo, S. A. y esta última sociedad como socio único de Camand Maq, S. L., Unipersonal, acordaron el 30 de junio de 2005 la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de la última por la primera, a la que en consecuencia transmite su patrimonio social extinguiéndose, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 28 de marzo de 2005.

Se hace constar el derecho de los accionistas, socios y acreedores de cada una de las dos sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión, y el derecho de los acreedores de cada una de ellas a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio, en los términos previstos en el art. 166 de la LSA.

Madrid, 7 de julio de 2005.—Los secretarios del Consejo de Administración de las dos sociedades, D. Alfredo y D. Siderico Crespo Rubio.—39.614.

y 3.ª 21-7-2005

**AUXILIAR CONSERVERA, S. A.
(Sociedad absorbente)****METALGRÁFICA DE ENVASES
UNIPERSONAL, S. A.****UNIÓN METALGRÁFICA, S. A.
(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 242 de la Ley de Sociedades Anónimas las sociedades que figuran anuncian:

Primero.—Que en sus Juntas generales de accionistas y socios únicos en su caso, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2005 han aprobado con las mayorías y requisitos legalmente exigidos la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Auxiliar Conservera, Sociedad Anónima (sociedad absorbente) de Metalgráfica de Envases Unipersonal, Sociedad Anónima (absorbida) y Unión Metalgráfica, Sociedad Anónima (absorbida) en los términos y condiciones del proyecto de fusión que quedó depositado en el Registro Mercantil de Murcia.

Segundo.—Que se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas o socios y acreedores de

las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos establecidos en los art. 166 y 243 de la L.S.A., durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Molina de Segura, 14 de julio de 2005.—El Presidente:
Ángel García Davo.—40.145. 1.ª 21-7-2005

**BETA CAPITAL MEESPIERSON,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)****CAPITAL BALEARES,
SOCIEDAD LIMITADA****BETA CAPITAL GALICIA,
SOCIEDAD LIMITADA****BETA CAPITAL CÓRDOBA,
SOCIEDAD ANÓNIMA****BETA BOLSA, SOCIEDAD ANÓNIMA
EXPLOTACIONES INDUSTRIALES
DE ÓPTICA, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedades absorbidas)**

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de «Beta Capital Meespierson, Sociedad Anónima» celebrada el 27 de junio de 2005 y el accionista único de «Beta Capital Córdoba, Sociedad Anónima», «Beta Bolsa, Sociedad Anónima», «Explotaciones Industriales de Óptica, Sociedad Anónima» y socio único de «Capital Baleares, Sociedad Limitada», «Beta Capital Galicia, Sociedad Limitada» ejerciendo las competencias de la Junta General de Accionistas/Socios, en fecha 27 de junio de 2005, aprobaron la fusión por absorción por parte de «Beta Capital Meespierson, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, de sus sociedades filiales unipersonales anteriormente mencionadas, con disolución sin liquidación de las citadas sociedades absorbidas, las cuales transmitirán su patrimonio en bloque, a título de sucesión universal, a la mencionada sociedad absorbente, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de aquellas. Todo ello, en los términos del proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Mallorca, de La Coruña, de Madrid y de Córdoba.

Asimismo dichas Juntas Generales aprobaron el Balance de Fusión cerrado el 31 de diciembre de 2004, de cada una de las sociedades intervinientes.

En consecuencia se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y los Balances de fusión de las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores de cada una de ellas a oponerse a la fusión, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de junio de 2005.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de «Beta Capital Meespierson, Sociedad Anónima», don Javier Azqueta Sánchez-Arjona; el Administrador único de «Capital Baleares, Sociedad Limitada», don Javier García del Moral Betzem; el Administrador único de «Beta Capital Galicia, Sociedad Limitada», don Jaime Armando Hap Barriuso; el Administrador único de «Beta Capital Córdoba, Sociedad Anónima», don Javier Azqueta Sánchez-Arjona; el Administrador solidario de «Beta Bolsa, Sociedad Anónima», don Javier Azqueta Sánchez-Arjona; y el Administrador único de «Explotaciones Industriales de Óptica, Sociedad Anónima», don Modesto Suárez Sánchez.—39.578.

y 3.ª 21-7-2005

**BLANC I NET LAVANDERÍA
INDUSTRIAL, S. L.***Declaración de insolvencia*

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1015/05 de este Juzgado, seguidos a instancia de Mutual Cyclops, contra la empresa Blanc i Net Lavandería Industrial, S. L., ha dictado auto de fecha 06-07-05 por la que se declara a la ejecutada Blanc i Net Lavandería Industrial, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 14.107,96 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 17 de junio de 2005.—Secretario judicial, Carlos Javier Collado Granadino.—39.667.

BLAUTRANS 2000, S. L.*Declaración de insolvencia*

D. Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 854/04, de este Juzgado de lo Social n.º 30, seguidos a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social contra Blautrans 2000 S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 18 de mayo de 2005 por el que se declara a la ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 12.782,97 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 30 de junio de 2005.—Secretario Judicial, D. Marcos Rodríguez Martínez.—39.377.

BRICOFLOR, SOCIEDAD LIMITADA

La Junta General Ordinaria de accionistas de Bricoflor, Sociedad Limitada, celebrada el pasado 30 de junio de 2005, adoptó entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducir el capital social en 102.792,00 euros para absorber pérdidas sociales acumuladas y dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley. La disminución del capital se efectúa mediante reducción al 100% del valor nominal de las actuales participaciones, quedando el capital social en cero euros y quedando inutilizadas la totalidad de dichas participaciones.

Segundo.—Aprobar un aumento simultáneo del capital social, por emisión de 512 participaciones sociales iguales todas ellas, de 6,00 euros valor nominal cada una, por un total de 3.072 euros y numeradas correlativamente del 1 al 512, ambas inclusive, estableciendo como periodo de suscripción hasta el día 28 de Agosto de 2005. Los socios que en dicho plazo no hayan ejercido dicho derecho de suscripción, se entiende que renuncian al mismo.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en la Ley.

Madrid, 8 de julio de 2005.—El Administrador único, Miguel Aparicio Añeri.—39.596.

**CAIXA CATALUNYA
TEL. ENTRADA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)****INVERCATALUNYA TECNOLOGÍA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas («LSA»), aplicable a las sociedades